

ORD.: 7421 GFDT N° 181 /

- ANT:
- 1 La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
  - 2 El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT", y sus modificaciones;
  - 3 La Resolución Afecta N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
  - 4 La Resolución Afecta N° 05, de 2020, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01-SUR, modificada mediante Resolución Afecta N° 01, de 2021, en adelante "el Concurso Público";
  - 5 La Resolución Exenta N° 2.245, de 2020, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público del ANT. 4;
  - 6 La Propuesta para el Proyecto Macrozona Sur del Concurso Público del ANT. 4, Código: FDT-2019-01-SUR, Ingresos SUBTEL N° 22.491, N° 22.494, N° 22.500 y N° 22.501, todos de fecha 08.02.2021, de WOM S.A., en adelante e indistintamente "la Proponente";
  - 7 Los Ingresos SUBTEL N° 58.664 y N° 58.606, ambos de fecha 05.04.2021, por el cual la Proponente da respuesta a los requerimientos aclaratorios formulados por SUBTEL a su Propuesta del ANT 6; y
  - 8 La LXVI Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 29.04.2021.

MAT.: Comunica resultado de su postulación al Concurso Público del ANT. 4.

SANTIAGO, **18 de mayo de 2021**

**DE : SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**

**A : REPRESENTANTES LEGALES DE WOM S.A.**

En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4, de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su LXVI Sesión, realizada el 29 de abril de 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del ANT. 2., en relación con lo previsto en el Artículo 24° de las Bases Generales del ANT. 3 y lo mandatado por los Artículos 12°, 14° y 15°, estos últimos de las Bases Específicas del ANT. 4, comunico a usted que, tratándose de su Propuesta para **Macrozona Sur, Código: FDT-2019-01-SUR de los ANTs. 6 y 7**, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, decidió unánimemente, no adjudicar la misma.



En tal sentido, si bien la oferta presentada por su representada cumplía mayoritariamente con las exigencias de las Bases de Concurso, una vez aplicada la metodología de evaluación establecida en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas del Concurso Público la misma alcanzó un puntaje de 52,9, siendo el mayor puntaje obtenido para el Concurso Público la propuesta de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. con un puntaje de 100. En razón de ello dado el puntaje obtenido para su Propuesta, no logró alcanzar un puntaje igual o superior al 90% respecto del mayor puntaje obtenido por la aludida empresa, requisito establecido en el numeral 5.5 del mismo Anexo N° 5, para integrar la "lista de mérito" y con ello dirimir la adjudicación con Base al menor subsidio solicitado.

Finalmente, agradecemos a WOM S.A., por su Propuesta instándola a mantenerse informada de las nuevas iniciativas que desarrollará esta Subsecretaría, en el marco de los proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

**PAMELA GIDI MASIAS**  
**Subsecretaria de Telecomunicaciones**  
**Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**

ACL/LFS/PCS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Representantes Legales de WOM S.A., General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Correos electrónicos: [notificaciones.subtel@wom.cl](mailto:notificaciones.subtel@wom.cl), [marcelo.fica@wom.cl](mailto:marcelo.fica@wom.cl), [miguel.mansilla@wom.cl](mailto:miguel.mansilla@wom.cl).
- Gabinete MTT.
- Gabinete SUBTEL.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios
- División Concesiones.
- División Administración y Finanzas.
- División Fiscalización.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.